



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian Keane

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (tema 11 del programa)

1. El Foro Permanente lamenta que la Asamblea General no creara una nueva categoría de participación para los pueblos indígenas. No obstante, el Foro Permanente reconoce los avances realizados en la aplicación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y reconoce la necesidad de seguir avanzando en las prioridades que los pueblos indígenas establecieron claramente en el Documento Final de Alta.
2. El Foro Permanente reconoce el proceso de consultas en curso para mejorar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, y toma nota de la resolución [71/321](#) de la Asamblea, en la que esta expone un proceso para seguir examinando la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas.
3. El Foro Permanente acoge con beneplácito el proceso del Presidente de la Asamblea General consistente en organizar y presidir audiencias interactivas oficiosas durante los períodos de sesiones septuagésimo segundo, septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto de la Asamblea, paralelamente a los períodos de sesiones del Foro Permanente, a fin de mejorar la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, como solicitó la Asamblea General en su resolución [71/321](#).



4. El Foro Permanente insta al Secretario General a que convoque, en consulta con él y antes de su 18º período de sesiones, consultas regionales en cada una de las siete regiones indígenas a fin de estudiar las modalidades para la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas, incluida la forma en que se puede mejorar la participación de los representantes indígenas. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que apoyen la organización de esas consultas regionales.

5. El Foro Permanente, reconociendo que los pueblos indígenas pueden contribuir en gran medida a toda una serie de cuestiones que figuran en la agenda internacional, alienta al Presidente de la Asamblea General a que considere la posibilidad de invitar a representantes de los pueblos indígenas a otras audiencias y eventos.

6. El Foro Permanente agradece los esfuerzos realizados por El Salvador, Guatemala y el Paraguay encaminados a elaborar planes de acción nacionales en consulta con los pueblos indígenas y los alienta a que compartan las mejores prácticas. Asimismo, alienta a los Estados Miembros a que sigan manteniendo contactos efectivos con los pueblos indígenas a nivel nacional, local y comunitario para definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

7. El Foro Permanente acoge con satisfacción la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y alienta a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que tomen la iniciativa en la facilitación del diálogo entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas con miras a la preparación de planes de acción nacionales y otras medidas y a que lo informen en su 18º período de sesiones sobre los avances realizados en ese sentido.
